

RECLAMO DE PUNTAJE ANUAL DOCENTE 2023 ANEXO I

Marque con una cruz el tipo de reclamo y la solicitud de MAD y/o Acrecentamiento										SERVADO - www.abc.gov.ar	
Solicito cambio de Establecimiento		Solicitará MAD/Acrecentamiento 2023/2024			Sí					Dirección de Tribunales de Clasificación	
Solicito cambio de materia/cargo					No					Departamento Puntaje Docente	
Solicito revisión de puntaje								Secretarías de Asuntos Docentes			
APELLIDO Y NOMBRES:				N° DNI:			Correo electrónico (letra imprenta):				
							Celular:				
Destine cada una de las columnas por establecimiento, cargo o materia a reclamar										Normativa para PAD	
Establecimiento:										Ley 10.579 Dto. Reglamentario 2485/92	
Código PID según oblea docente del cargo/materia a reclamar:										Art 50. A 1) Los títulos habilitantes son valorados para PAD siempre que estén registrados hasta el 30/09/2022 y deben listar en los nomencladores vigentes.	
Cantidad hs/cat - mód.: (Para cargos dejar en blanco)											
Marque con una cruz la Acción Estatutaria por la que llegó al cargo (sólo una por columna)	Designación Titular (Int.) Sólo año de toma									Art 50. A 2 y 3) Los títulos Bonificantes son valorados para PAD que estén registrados hasta 30/09/2022 y deben listar en los nomencladores vigentes Art 50. A 4) Se valoran ciclos lectivos completos (de marzo a diciembre) y en la Dirección de Enseñanza respectiva hasta un máximo de 10 años.	
	Acrecentamiento Sólo año de toma										
	MAD, detalle el origen:	MAD: año de toma	MAD: año de toma	MAD: año de toma	MAD: año de toma	MAD: año de toma	MAD: año de toma	MAD: año de toma			
		Estab. origen:	Estab. origen:	Estab. origen:	Estab. origen:	Estab. origen:	Estab. origen:	Estab. origen:			
		Código PID:	Código PID:	Código PID:	Código PID:	Código PID:	Código PID:	Código PID:			
		Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)	Cant. hs/mód: (sólo p/ materias)			
Espacio reservado para la Secretaría de Asuntos Docentes										Art 50. B) Para antigüedad de PAD se considera el desempeño en la misma Dirección de Enseñanza y cargo. Art 53) Establece la antigüedad para el segundo cargo. Art 50. C) El promedio del total de las calificaciones obtenidas en el cargo que reclama, hasta dos años anteriores al año de reclamo de PAD inclusive. Art 129	
Marque con una cruz el/los ítem/s a reclamar	Títulos Habilitantes: Art. 50. Inciso A. 1 -										
	Títulos y Certificados Bonificantes:										
	Desempeño en Cargo Jerárquico:										
	Antigüedad para Puntaje al 1-1-2023: Promedio de calificaciones:										
PUNTAJE 2023:		RECTIFICADO									
		RATIFICADO									
OBSERVACIONES (Reservado para la Secretaría de Asuntos Docentes):					NOTIFICACIÓN DEL DOCENTE:						
					En conformidad (firma y fecha):		En disconformidad (firma y fecha):				
Fecha:					Firma y Sello:						